MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 13/2026

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT" - ID Nº 485.603

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (diecinueve) 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el señor **C.P. Cesar Estigarribia**, Director de Administración y Finanzas, el **Abg. Juan Bernardo Alvarenga Martínez**, en representación de la Secretaría General y la **Abg. Katia Turcott**, en representación de la Dirección Jurídica, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 13/2026 – *"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"***, individualizado con el **ID Nº 485.603**, llevado a cabo por el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Nº 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, el artículo 59º, del Decreto Nº 2264/24, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la normativa aplicable, la Dirección de Tecnología de la Información del CONES, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas de la convocatoria para la Adquisición y Renovación de Licencias Microsoft; previéndose de esta manera, un monto total de ₲. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La presente licitación se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 579 *"ACTIVOS INTANGIBLES"*, con fuente de financiamiento 30 y una disponibilidad de G. 70.000.000 (guaraníes, setenta millones), para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el diecinueve de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	LOGICALIS DEL PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com	**49.625.000**	Gs. Cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil.
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@freelancer.com.py	**56.538.800**	Gs. Cincuenta y seis millones, quinientos treinta y ocho mil, ochocientos.
3	CIDICOM S.A.	mmeza@cidi.com.py	**49.003.150**	Gs. Cuarenta y nueve millones tres mil, ciento cincuenta.

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

No se han realizado observaciones en el Acta de Apertura.

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. Cesar D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en los artículos 52° de la Ley 7021/2022 y el artículo 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	LOGICALIS DEL PARAGUAY S.A.	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	CIDICOM S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta. * *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP]*	Cumple	**NO Cumple**	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	-------	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	-------	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	-------	Cumple

Este Comité de Evaluación ha verificado cada uno de los documentos presentados por los oferentes, por lo que conforme a la planilla que antecede, se pudo constatar que las firmas **LOGICALIS DEL PARAGUAY S.A.**, y **CIDICOM S.A.**, han presentado la totalidad de las documentaciones sustanciales; por lo que **CUMPLEN** con el presente apartado.

Por otra parte, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.,** presentó la **declaración jurada de mantenimiento de ofertas** con fecha **19 de octubre de 2026**, junto con la correspondiente **certificación de firmas** expedida por escribano público el **16 de octubre de 2026**, como se puede apreciar a continuación:

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarri
Director de Admin. y Finanz.
CONES

MISIÓN:
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta:

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID: 485603

Al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Freelancers del Paraguay S.A para el procedimiento de contratación con número de ID: 485603, para el suministro de Adquisición y Renovación de Licencias Microsoft.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por la suma de Gs. 2.980.000 (Guaraníes dos millones novecientos ochenta mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;
b. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
d. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;
   2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato;
   3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta son falsas, o

f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haya cumplido en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha incurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada

Nombre: Héctor Melgarejo García
En calidad de: Apoderado Legal
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Freelancers del Paraguay S.A.
El día: 19 de octubre de 2026

05

Certificación de firmas:

06

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

ESCRIBANO : MARISOL ELIZABETH MENDIETA DE TALAVERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 123

N°000660650

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del
Registro Notarial N° 123 con asiento en ASUNCION
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA de MANTENIMIENTO DE OFERTAS ID N° 485603 (CONES) han sido puestas en mi presencia por

a) HECTOR ISAAC MELGAREJO GARCIA documento C.I.N° 3.193.447
con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 602 -ASUNCION
b) documento
con domicilio en
c) documento
con domicilio en
d) documento
con domicilio en

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 011/4032, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 12.00 horas del día 16 de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE Y SEIS.-

MARISOL MENDIETA de TALAVERA
Escribana - Ex. Público - Reg. N° 123
Firma y Sello del Notario

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "De suministro y contratación es públicas"*, **Art. 7°, Garantía de Mantenimiento de Oferta.** *"Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva. La DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos"*; por otro lado, **Art. 8°, Certificación de firmas.** *"La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior. **No será válida aquella garantía cuya certificación de firma haya sido emitida con una fecha anterior al documento certificado**"*, siguiendo la idea, la **Circular DNCP N° 01/2025**, conteniendo la respuesta emitida por la Escribanía Mayor de Gobierno a través de la nota E.M.G. N° 257/2024, expresa: "*La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la emisión, validez y fecha de la certificación de firma en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios instrumentos a través de la Declaración Jurada con certificación de*

Abg. Juan R. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia
Director de Adm. y Fin.
CONES

firma por parte de un Escribano Público, atendiendo a las diversas consultas y casuísticas que han surgido del citado instrumento. La Escribanía Mayor de Gobierno ha emitido las siguientes respuestas:

- *Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento…"*

Habiendo expuesto la reglamentación vigente en materia de certificación de firmas por escribano público, y al comprobarse que la certificación de firmas presentada fue emitida con fecha 16 de octubre de 2026 (es decir, con anterioridad a la fecha de emisión del documento respaldado), este Comité de Evaluación detecta una incongruencia cronológica e insubsanable en un documento de carácter sustancial. Un acto notarial no puede dar fe ni certificar la firma de un documento inexistente a la fecha de su certificación, lo que afecta la validez del instrumento. En consecuencia, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada **no da cumplimiento** a las exigencias normativas, determinando la **descalificación de la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, del presente proceso licitatorio.

De esta manera, se procede a continuar con el análisis de las ofertas mencionadas que han dado cumplimiento precedentemente.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES:

VER ANEXO I

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada *ut supra*, como se visualiza en la planilla anterior, los oferentes se encuentran dentro del rango previsto en la normativa mencionada, por lo que las ofertas de las firmas **LOGICALIS DEL PARAGUAY S.A.** y **CIDICOM S.A., han dado cumplimiento** con el presente criterio.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por el oferente, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los mismos no contienen errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia nacional, en vista a que el bien ofertado es de origen extranjero, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa aplicable, no se configuran los supuetos señalados para la aplicación del margen de preferencia nacional.

5.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS POR ÓRDEN NUMERICO.

Al ser la agrupación en cuanto al orden numérico de menor a mayor queda de la siguiente manera:

"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT" - ID Nº 485.603		
1	CIDICOM S.A.	49.003.150
2	LOGICALIS DEL PARAGUAY S.A.	49.625.000

Conforme a lo dispuesto en el Art. 75, (numeral 2.1.2.) del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley N° 7021/2022 *"De suministro y contrataciones públicas"*, el comité de evaluación procede al examen detallado (sustancial, técnico, legal y financiero) única y exclusivamente de la oferta que ha presentado el menor precio, como se detalla a continuación:

- **CIDICOM S.A.**

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. Cesar D. Estigarribia C.
Director de Admi y Finanzas
CONES

En caso de que la oferta con el menor precio resultare descalificada o no cumpliere formalmente con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, el comité procederá de manera sucesiva a la evaluación en detalle de la oferta ubicada en el siguiente orden de prelación económica.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

El Comité de Evaluación ha solicitado al oferente la presentación de la documentación formal que no adjunto a su oferta inicialmente; dando cumplimiento con la presentación de la totalidad de lo requerido por este comité, por tanto, la documentación presentada es aceptada y satisfactoria para este Comité. El detalle de lo requerido se detalla a continuación:

CIDICOM S.A.
Documento solicitado: 1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 2- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. 3- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 4- Capacidad Financiera, conforme a lo establecido en la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación", del pliego de bases y condiciones. 5- Copias simples de los currículums vitae, certificados, constancias de capacitación o documentaciones equivalentes de los profesionales propuestos, conforme a lo establecido en el apartado de capacidad técnica. 6- Formulario de autorización del fabricante, representante o distribuidor. 7- Formulario de declaración de personas.

Que, luego de verificar el documento requerido junto con la presentación del mismo, por parte de la firma **CIDICOM S.A.**, cabe mencionar que se **ha dado cumplimiento** en tiempo y forma con dicha presentación; por lo que ha dado Cumplimiento con el presente apartado.

7. VERIFICACIÓN DE INCISO D) E) ART. 21 DE LA LEY 7021/22:

En base a lo dispuesto en el Artículo **21°** inciso **c) y d)** de la citada Ley, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el o los firmantes de la oferta presentada** por el oferente **CIDICOM S.A., se encuentran comprendidos en la disposición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 (prohibiciones y limitaciones).**

CIDICOM S.A.	
Nombre y Apellido	**Estado**
Liliana Marlene Cheretti C.I. N° 2.479.861	**No Registra Datos**
Miguel Angel Meza Portillo C.I. N° 1.905.956	**No Registra Datos**
Carolina Gabriela Lebrón Paredes C.I. N° 1.810.793	**No Registra Datos**
Ruth Myriam Morgenstern de Kaplan C.I. N° 1.227.973	**No Registra Datos**
Rocío Liliana Trabuco Bogarín C.I. N° 3.675.664	**No Registra Datos**

Finalizada la verificación a través del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se puede corroborar que el firmante de la oferta, ni las personas declaradas en el *"Formulario de Declaración de Personas"*, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el **artículo 21° de la Ley N° 7021/22** ***"De Suministro y Contrataciones Públicas".***

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

8. CONSTANCIAS DE LOS MIEMBROS DE EVALUACIÓN:

Los miembros del Comité de evaluación manifiestan que no poseen conflictos de intereses con el oferente presentado. Asimismo, se deja constancia que no se ha registrado ausencia de ningún miembro integrante del comité de evaluación, como también, no existe disidencia de criterios de evaluación en el presente proceso licitatorio, realizando la recomendación en forma unánime.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación:

Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución o en su Constancia de RUC, siendo una de las actividades principales.
*Mínimo de **2 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación.***
***Presentar un mínimo de 5 referencias verificables**, cumpliendo:*
1. *Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso).*
2. *Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.*

*Al menos **2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay** para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país*
Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones:
1. *La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición.*

*Al menos una referencia de trabajo similar por el **20% del monto referencial de la adquisición**, provisto a un mismo cliente.*

1- Cuadro de Experiencia conforme a documentaciones presentadas:

CIDICOM S.A.					
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Total en Guaraníes	2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay
24/2025	Ministerio de Defensa Pública	Provisión de Software	2025	10.690.667	CUMPLE
05/2025	Procuraduría General de la República	Provisión de Software	2025	249.838.320	CUMPLE
778/2025	Corte Suprema de Justicia	Provisión de Software	2025	12.976.200	
68/2024	Comando de Fuerzas Militares	Provisión de Software	2024	121.763.140	
001-001-0003309	Ruddy López Rojas	Provisión de Software	2024	774.200	
Monto Total				396.042.527	
PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACIÓN				59.514.500	
La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición.				23.805.800	
CRITERIO				CUMPLE	

Exigencia: Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Total en Guaraníes
778/2025	Corte Suprema de Justicia	Provisión de Software	2025	12.976.200
PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACIÓN				59.514.500
Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente.				11.902.900
CRITERIO				CUMPLE

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Al respecto la firma **CIDICOM S.A.,** ha presentado copias de las documentaciones de los años requeridos en el PBC, **acreditando** la experiencia solicitada.

2. Antigüedad y Actividad Económica del Oferente

Se procedió a la verificación de la Constitución y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) presentada por la firma **CIDICOM S.A.**, arrojando el siguiente análisis:

- **Antigüedad General:** Se verifica que el oferente inició sus actividades comerciales el 25/06/2013 y que cuenta con inscripción en el RUC para los rubros requeridos en el PBC con vigencia desde el 01/01/2017. Por tanto, en atención a lo señalado, se concluye que el oferente cumple ampliamente con la antigüedad mínima general de dos (2) años.

Por tanto, evaluada la oferta del oferente **CIDICOM S.A.**, se concluye que la firma **CUMPLE** de manera satisfactoria con los requisitos analizados. El oferente demostró poseer la antigüedad mínima y el rubro requerido en la Constitución y la Constancia de RUC conforme a las exigencias del pliego.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma participante, para determinar si la mismas se ajusta a las exigencias del presente criterio de evaluación, dando cumplimiento con lo requerido, como se aprecia en el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	AÑO 2025	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	Cumple
Activo Corriente	2.839.725.304	2,53	3.999.248.215	3,17	4.815.053.472	2,40	8,10	3	2,70	
Pasivo Corriente	1.123.021.757		1.260.167.887		2.009.429.126					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	AÑO 2025	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	Cumple
Pasivo Total	1.123.021.757	0,38	1.260.167.887	0,30	2.009.429.126	0,40	1,08	3	0,36	
Activo Total	2.975.034.718		4.159.524.565		5.036.159.587					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	AÑO 2025	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	Cumple
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	1.078.068.465	0,36	994.976.531	0,24	121.005.094	0,02	0,63	3	20,85%	
Activo Total	2.975.034.718		4.159.524.565		5.036.159.587					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres ejercicios fiscales

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en los artículos 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***Por el total***", este Comité de Evaluación culmina su cometido en **fecha** 27 **de** octubre **de 2026** y recomienda la adjudicación de la licitación identificada con el **ID N° 485.603, a la firma CIDICOM S.A., con RUC N° 80080024-9, por un Monto total de ₲ 49.003.150 (guaraníes cuarenta y nueve millones, tres mil, ciento cincuenta) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:**

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanza
CONES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43233004-002	Licencia Office	Unidad	Unidad	50	₲ 980.063	₲ 49.003.150
						Total:	**₲ 49.003.150**

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas" y "Análisis de Precios Ofertados".
Anexo II - "Cuadro de Verificación Documental".

ES NUESTRO INFORME.

ABG. JUAN BERNARDO ALVARENGA MARTÍNEZ
Secretario General - CONES

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Director de Administración y Finanzas - CONES

ABG. KATIA TURCOTT
Directora Jurídica – CONES

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
485.603 - MCN N° 13/2026 *"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"*

ANEXO II – CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTACIÓN FORMAL	*CIDICOM S.A.*	
	PRESENTA	*NO PRESENTA*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		*Solicitar* **Presenta** con nota del 21/10/2026.
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.
Formulario de declaración de personas		*Solicitar* **Presenta** con nota del 21/10/2026.
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	*N/A*	*N/A*
Certificado de Cumplimiento Tributario.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	**Presenta**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Presenta**	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

CAPACIDAD FINANCIERA			
	CIDICOM S.A.		
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	*Requisito Documental*	*PRESENTA*	*NO PRESENTA*
1) Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2023, 2024.2025). - Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024.2025). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, e n los 3 últimos años (2023, 2024.2025). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2023, 2024.2025), no deberá ser negativo. **2) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:** **Deberán cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2023 2024.2025 requeridos. **3) Contribuyente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2023, 2024.2025 requeridos. **4) Contribuyente exclusivamente del IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ultimo 12 meses.	*a. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).* *b. Formulario de liquidación de impuesto de IRP o IRPC o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria de los años 2023, 2024 y 2025* *c. IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General*		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
485.603 - MCN N° 13/2026 *"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"*

EXPERIENCIA REQUERIDA		
	CIDICOM S.A.	
Requisito Documental	***PRESENTA***	***NO PRESENTA***
Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución o en su Constancia de RUC, siendo una de las actividades principales. Mínimo de **2 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación**. **Presentar un mínimo de 5 referencias verificables**, cumpliendo: 1. Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). 2. Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. Al menos **2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay** para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones: 1. La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición. 2. Al menos una referencia de trabajo similar por el **20% del monto referencial de la adquisición**, provisto a un mismo cliente.		
1. Copia de Constitución o Constancia de RUC.	**Presenta**	
2. Copia de facturas, contratos, recepciones finales, constancias u otros documentos equivalentes que avalen la experiencia requerida.		*Solicitar 2 referencias más correspondiente a un ejercicio adicional* **Presenta** con nota del 22/10/2026.

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA		
Requisito Documental	***PRESENTA***	***NO PRESENTA***
Deberá contar con **al menos 2 técnicos radicados en el país** con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte.		
1. Presentar copias simples de los currículums vitae, certificados, constancias de capacitación o documentaciones equivalentes de los profesionales propuestos.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 22/10/2026.

OTROS DOCUMENTOS FORMALES		
Requisito Documental	***PRESENTA***	***NO PRESENTA***
1. Formulario de autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**Presenta**	
2. El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.
3. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.
4. Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 20/10/2026.

Abg. Katia Turcott
Dirección Jurídica
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanza
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
uoc@cones.gov.py

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
485.603 - MCN N° 13/2026 *"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT"*

5. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.		*Solicitar* **Presenta** con nota del 22/10/2026.

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

C.P. César O. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
uoc@cones.gov.py